

FECHA: 03/11/2017  
EXPEDIENTE Nº: 768/2008  
ID TÍTULO: 2500305

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Menciones</b>	Mención en Enseñanza, Mención en Rendimiento deportivo, Mención en Salud, gestión y recreación
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias del Deporte
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicitan las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Se aumenta el número de

plazas ofertadas en el apartado 1.3. Se actualiza también en este mismo apartado el enlace a la normativa de permanencia y los créditos mínimos y máximo de matrícula en base a la normativa vigente. - Se actualiza el apartado 4.2 y 4.4 con la normativa vigente. Se actualizan los créditos mínimos y máximos referentes al reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y se aporta el acuerdo entre la Comunidad Autónoma y la Universidad en el que se concretan las relaciones directas entre el título de grado y el título de enseñanza superior no universitaria, tal y como se solicita en el informe recibido de la agencia evaluadora, con EXPEDIENTE N°: 768/2008 de fecha 28/07/2017. Se actualiza la información y se elimina el reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios. - Se actualiza el enlace web del apartado 9. - Se actualizan la información de los apartados 6.2, 8.2, 11.1 y 11.3.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta la oferta de plazas a 100. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia y los créditos mínimos y máximo de matrícula en base a la normativa vigente.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado con la normativa vigente.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se actualiza este apartado con la normativa vigente. Se actualizan los créditos mínimos y máximos referentes al reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y se aporta el acuerdo entre la Comunidad Autónoma y la Universidad en el que se concretan las relaciones directas entre el título de grado y el título de enseñanza superior no universitaria, tal y como se solicita en el informe recibido de la agencia evaluadora, con EXPEDIENTE N°: 768/2008 de fecha 28/07/2017. Se actualiza la información y se elimina el reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa al Personal de Administración y Servicios.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información que figura en este apartado.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace web al Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado.

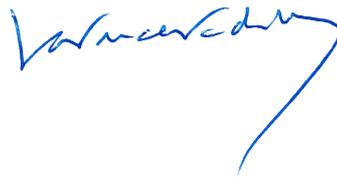
## 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 03/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo